



**SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Ajuste de los arbo-
res de Zenos.

La Ciudad Comete a los señores Don Juan Bautista Feno y Don Francisco Rozamora Reixidor el ajuste de lo que diferentes personas y comunidades estan deuenido a rentas de propios deponiciones de Causas de los Zenos perpetuos que hacen a favor desta Ciudad como poseedores de tierras en el campo desta Jurisdiccion por el dominio directo que tiene a ellas, como tambien en las gracias de sitios de murallas que seas del bal y ovas; transiendolas a su arbitrio y disponiendo ejecuten las escpturas de acotaciones correspondientes; para todo lo qual se les da amplis poder y comision =

sobre reemplazo
de los seis soldados
de recluta.

La Ciudad embista de lo manifestado por el Sr. Don Pedro de Torres de
vidor y uno de los cavalleros Comisarios de Guerra de hacerse prezio el
prompto reemplazo de los seis soldados desechados de los treinta con que
se siruis a la Mag. en este presente año para la recluta de ciento
Linguentay cinco hombres que tocaron a este reino = Acordo que dho Sr.
Don Pedro con el Sr. Don Genes caoun su companero den las mas eficazes
providencias para hazer prompto este servicio de soldados bolunta-
rios dandoles la gratificacion correspondiente a cuyo fin se balgan de los
caudales necesarios que entregue el Depositario con libramientos en
forma, para todo lo qual se les confiere amplia comision =

Producto de pena
de hordenanza =

La Ciudad acuerda que el Mayordomo traiga razon del estado de
los caudales que pararan en su poder de la tercera parte que pertenece
a este Ayuntamiento de las penas de hordenanza que estan aplicadas
para el pretel que se ha de executar en la sequia maior de Alfafia
desde la puerta nueva hasta las casas y inmediatas al zigarral y
el empedrado y reparo del pretel que ay executado desde la Zelenia
de san Andres =

Juan Bautista Feno

Francisco Rozamora

Juan Lopez Brea *Juan Lopez* *Juan Lopez*

